

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ  
ARICA – CHILE

**CERTIFICADO DE ACUERDO  
CONSEJO SUPERIOR**

Que, el ministro de fe que suscribe da fe que en Sesión Ordinaria N° 04, de fecha 10 de octubre de 2025, el Consejo Superior de la Universidad de Tarapacá, adopta el siguiente acuerdo:

**“ACUERDO N° 14**

Por unanimidad de los/as Consejeros/as Superiores presentes Sres./as; Sra. Rosa María Alfaro Torres; Sr. Nicholas Fleet Oyarce; Sr. Renato Briceño Espinoza; Sr. Rodrigo Ferrer Urbina; Sra. Claudia Moraga Contreras; Sr. Ricardo Viscarra Catacora; Srita. Dayneth Villca Coca y Sra. Marcela Pía Urrutia iglesias, junto con el visado de la Comisión Jurídica, y ante la presentación realizada por el Asesor Jurídico, Sr. Sebastián Rivera Gutiérrez, **SE ACUERDA RATIFICAR LA MEDIDA DISCIPLINARIA IMPUESTA, DE EXPULSIÓN, AL ESTUDIANTE S.A.F.G. (SUMARIO DEC. EXENTO N° 444/2024), MANTENIENDO LOS FUNDAMENTOS FÁCTICOS Y JURÍDICOS DE LA VISTA FISCAL Y DE LA JUNTA DE APELACIONES, CON EXCEPCIÓN DE LA REFERENCIA DEL DEBER DE CUIDADO**, se previene que la/os consejera/os Sra. Marcela Pía Urrutia, Sr. Rodrigo Ferrer, Sr. Renato Briceño comparten la decisión basados en los componentes técnicos de la vista fiscal de los cargos 2, 3 y 4.

Lo anterior, de acuerdo a los antecedentes del expediente del procedimiento, compuesto por seiscientas cinco (605) paginas, y al acta de la Comisión jurídica del Consejo Superior, compuesto por tres (03) paginas, rubricados por el Secretario General de la Universidad.”.

DOY FE

  
  
ÁLVARO PALMA QUIROZ  
**SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD**

J